CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTEGRA DE COLOMBIA SAS
Nit: 901341884 5 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03192109
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	10 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 69 A Sur 23 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	integracolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3214338224
Teléfono comercial 2:	3202183321
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 69 A Sur 23 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	integracolsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3214338224
Teléfono para notificación 2:	3202183321
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019, con el No. 02525857 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MERKAXIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021, con el No. 02748114 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MERKAXIA SAS a INTEGRA DE COLOMBIA SAS.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización de máquinas y equipos de metalmecánica, ebanistería y eléctrica; herramientas industriales y de carpintería, herramientas manuales y de seguridad industrial, accesorios, cables y productos para sistemas eléctricos industriales y domésticos, pinturas, disolventes y sustancias derivadas y todos aquellos elementos de ferretería y construcción en general. La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido o licuado, de cualquier capacidad. Algunos son de formas generalmente cilíndricas (tubos o botellas), resistentes, construidos para soportar presiones altas. Otros, constituidos por un depósito interior y una o varias capas envolventes entre las que se puede disponer un material aislante, hacer el vacío, tener reservado un espacio para un líquido criogénico (oxígeno líquido, nitrógeno líquido), para obtener un gran aislamiento térmico, están diseñados para ciertos gases licuados que se mantienen en general a presiones bajas. La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central proyectada para producir al mismo tiempo agua caliente y vapor a baja presión (por debajo de las cinco libras) . Comprende las que se utilizan, por ejemplo, para calefacción de las viviendas, fábricas, invernaderos, entre otros. La fabricación de tanques, cisternas o recipientes similares de metal utilizados habitualmente como equipo fijo para el almacenamiento o la producción de los establecimientos industriales. Pueden ser abiertos o cerrados, estar revestidos interiormente de ebonita, de plástico, o incluso, de un metal distinto del hierro, del acero o del aluminio. La fabricación de cubas y tanques sin accesorios térmicos y mecánicos. La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos. La expresión reactor nuclear se aplica en general al conjunto de aparatos y dispositivos que se encuentran dentro del recinto protegido por el blindaje biológico con inclusión, si es preciso, del propio blindaje, así como los aparatos o dispositivos que se encuentran fuera de este recinto, pero que son parte integrante de aquellos contenidos en él. La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y de otros vapores que no sean calderas de agua caliente para calefacción central aunque también produzcan vapor a baja presión. Las calderas generadoras de vapor de agua son calderas de una mediana y alta potencia que permiten aumento de las presiones del orden de 2000 libras. Esto implica que tanto el proceso de fabricación como los materiales de que están construidas garanticen su resistencia a las elevadas presiones y temperaturas de operación, así como a la corrosión. La fabricación de equipos auxiliares para calderas, tales como condensadores, economizadores de agua para su calentamiento previo; recalentadores, cilindros recolectores que recogen el vapor de un grupo de calderas; acumuladores de vapor, es decir, grandes depósitos cilíndricos de acero en los que se acumula una reserva de vapor. Asimismo, se incluyen los deshollinadores, recuperadores de gases y dispositivos sacabarros; todos estos accesorios se fabrican con las mismas técnicas y materiales que los de la caldra. La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencial. En desarrollo de su objeto

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

social la sociedad podrá: 1. Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. 2. Representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto social. 3. Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. 4. Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambió, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. 5. Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o parte de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. 6. Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social 7. Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores. 8. Producción, fabricación, confección, distribución, suministro, almacenamiento, venta y comercialización de textiles y de confecciones de toda clase de prendas para vestir conjuntos o surtidos y accesorios en general de uso personal, doméstico, institucional, hospitalario, privativo de la fuera pública, e industrial a base de textiles; explotación, comercialización y uso a cualquier título y bajo las normas legales de diseños, marcas, textiles y confecciones. 9. Diseñar, producir, importar, exportar y comercializar al por mayor y detal todo tipo de telas, ropa formal, ropa informal o casual, ropa deportiva al igual que calzado y artículos deportivos, ropa de dormitorio al igual que ropa de cama y artículos de dormitorio, ropa interior masculina, prendas íntimas femenina. 10. Fabricación, importación exportación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de calzado, articulo de cuero en general, productos de talabartería, accesorios y adornos de vestuario y en fin todo tipo de indumentaria. 11. Fabricación, importación exportación, representación, distribución y comercialización de artículos, productos o elementos para el cuidado, aseo o uso personal de aplicación higiénica o el cuidado o uso estético personal. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todas aquellas operaciones, actividades, acto de comercio no realizado en establecimiento, actos civiles o comerciales lícitos directos, indirectos, conexos, complementarios o ligados con el objeto social, negocio o actividades indeterminadas y determinadas o propuestas como: 12. Compra, venta, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la intervención en labores de diseño, urbanismo, construcción, asesoría e interventoría y en general en todo tipo de obras civiles y viales relacionadas con la ingeniería y arquitectura; explotación de la industria y materiales relacionados con el desarrollo de obras civiles e infraestructura vial, construcción urbanística, prefabricada, empresarial y de almacenamiento. 13. Importación, exportación, producción, fabricación, distribución, suministro, almacenamiento, compra, venta y comercialización al por mayor y al por menor y/o detal de todo tipo de productos y artículos alimenticios, de pastelería, frutas y verduras, cereales, alimentos y suplementos vitamínicos, proteínicos, energizantes y todos aquellos nutrientes a partir de alimentación, bebidas, y víveres en general. 14. Producir, importar, exportar, almacenar, representar, distribuir, alquilar, dar en comodato o en leasing, y en general, transar bajo cualquier figura, al por mayor y al por menor, maquinaria para uso industrial, automotriz, agrícola, equipos tecnológicos de comunicaciones, equipos de informática computacional,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

electrodomésticos, equipos médicos, equipo odontológico, elementos instrumentales médico y odontológico, así como de los respectivos repuestos, productos e insumos de tipo industrial, automotriz, agrícola, electrónico, tecnológicos y/o de comunicaciones, computacional, papelería y suministro de elementos y equipos para oficina, médico, quirúrgico, cosmético, farmacéutico. 15. Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal; mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico; mantenimiento y reparación especializada de equipo electrónico y óptico; mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes N.C.P.; instalaciones eléctricas; instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; otras instalaciones especializadas; mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico; mantenimiento y reparación de equipos de comunicación; mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo. 16. Servir como agente, representante, mandante, distribuidor, bajo cualquier figura legal, de productores y comercializadores nacionales y extranjeros, de productos relacionados con los descritos en los puntos anteriores. 17. Prestar servicios de asesoría, consultoría, realizar estudios, en temas relacionados con la contratación pública y comercial privada y/o con la prestación de servicios técnicos y profesionales con el objeto social, relacionados y conexos con la actividad de la empresa. Asesorar personas naturales, jurídicas y entes gubernamentales, organismos nacionales e internacionales en procesos y proyectos relacionados y las que atañen y, en particular los siguientes actos: 18. Asesorar y representar los intereses propios y encomendados por terceros en procesos contractuales, licitatorios y proyectos relacionados con el objeto social y las que atañen al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento ante toda clase de personas, entidades y organizaciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, incluidas toda clase de entidades pertenecientes a todas y cualesquiera ramas del poder público a nivel nacional, departamental, municipal y distrital, organismos principales, organismos adscritos, organismos vinculados, entidades descentralizadas indirectas y entidades de régimen o carácter especial, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, el Congreso de la República y adelantar ante todas ellas cualesquiera gestiones lícitas para los fines y encargos propios y los que hayan sido encomendados. 19. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos de representación, franquicia, know how, transferencia de tecnología y asistencia técnica y en general todo contrato típico o atípico de naturaleza civil y/o mercantil, realizar operaciones sobre toda clase de activos, tangibles e intangibles, bienes muebles, inmuebles, que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social de la sociedad y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales convencionales, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. 20. Constituir los apoderados y mandatarios, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales que requiera o considere menester. 21. Contratar los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. 22. Celebrar el contrato de apertura de crédito, descuento, cuentas en participación y demás tendientes al desarrollo de su objeto o actividad principal, y en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios jurídicos, contratos y actividad tendiente a desarrollar su objeto, complementarlo o prepararlo y ejecutarlo. 23. Adquirir a cualquier

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

título toda clase de bienes y activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, constituir toda clase de gravámenes sobre ellos, celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación y enajenar toda clase de bienes. 24. Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses, crear, girar aceptar y otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos y negociarlos, constituir toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios, destinar a ellos toda clase de bienes y fondos, participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por terceros, adquirir o hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenarlos, cuando la circunstancia lo requieran. 25. Formar parte bajo cualquier forma lícita, a cualquier título, en asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas y patrocinar su creación, siempre que su objeto o actividad sea idéntico o similar, conexo o complementario del objeto social. 26. Participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o privadas, nacionales o extranjeras o mixtas. 27. Desarrollar aquellas actividades conexas o complementarias que sean necesarias o aconsejables para el desempeño de su objeto social principal. 28. La comercialización de elementos de seguridad industrial (trabajo en alturas y elementos de protección personal) así como consultoría y asesoría en su uso y mantenimiento. Distribución, importación, representación, fabricación, ensamble de artículos de seguridad, artículos para seguridad de trabajo en alturas, rescate, escalada, montañismo y sus derivados, seguridad para espacios confinados, distribución y comercialización de arneses, ascendedores, bloqueadores, cuerdas, líneas de vida, descendedores, dispositivos de anclaje, eslingas, dispositivos retráctiles, poleas, elementos de protección para cabeza, protección ocular, protección auditiva, protección de manos, protección respiratoria, protección calzada, ropa industrial, salud y rescate y elementos para atención de emergencias, seguridad vial y señalización. Realizar actividades de importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con el objeto. 29. Comercio al por mayor de electrodomésticos como refrigeradores, lavadoras, máquinas para el secado de ropa, aspiradoras, hornos, estufas, calentadores, etc., comercio al por mayor equipos de radios, comunicación y televisión ,de cubiertos, vajillas, cristalería y en general todo lo relacionado con equipos y menaje para la dotación de restaurantes, comercio al por mayor de artículos de iluminación, elementos de decoración, muebles construidos en cualquier material, accesorios para el. hogar y restaurantes, no eléctricos, comercio al por mayor de repuestos y accesorios para electrodomésticas, comercio al por mayor de instrumentos musicales, discos, partituras, y cintas grabadas, fabricación de muebles de todo tipo como muebles para oficina, hogar, establecimientos educativos. 30. Comercialización, distribución, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios y suministro de insumos y dotaciones de aseo y cafetería y trabajos en altura, hasta el software para el control del servicio, entre otros el cual cuenta con el personal calificado para todo tipo de sector, también se prestará el mantenimiento de edificios, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de materiales, repuestos y accesorios para los bienes inmuebles y muebles (enseres y mobiliario). 31. Comercialización. Distribución y suministro de dotación en general de camas, camillas, mesas,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

camarotes y salones de recepciones, y en general todo el menaje para el hogar, la hotelería, la industria y casinos o comedores. 32. Comercialización, distribución y suministro de dotación institucional, ropa y accesorios deportivos, accesorios de ropa, elementos deportivos, elementos y equipos para camping, maletines, tulas, chaquetas y dotaciones a nivel industriales institucional, vestuario industrial, productos deportivos, carpas y los demás relacionados con los referidos ramos. 33. Comercialización y distribución de materiales eléctricos, industriales, materiales de construcción y ferretería en general. 34. Compra, venta, alquiler, almacenamiento, mantenimiento, comercialización, de toda clase de equipos, tecnologías, y sistemas de cómputo, servidores, hardware y software, equipos de comunicación, conmutación, procesamiento de datos, así como todos los accesorios y repuestos que estos equipos utilizan tales como, pero sin limitarse a ellos: Equipos periféricos, calculadoras, registradoras, fax, equipos multifuncionales, portátiles o de escritorio, tabletas, reales, virtuales o en la nube, etc. 35. Compra, suministro, transformación, distribución y servicio a la mesa de alimentos preparados e industrializados: Caliente, frío y tipo catering, además servicio de logística y transporte para toda clase de eventos público y/o privados. Adquisición y distribución, bajo cualquier modalidad comercial, al por mayor y al detal de productos para relojería, joyería y piedra preciosas. 36. Dar acompañamiento y soluciones durante el proceso e gestión de residuos, para lo cual desarrollara las actividades de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos líquidos, sólidos (peligrosos y no peligrosos) . 37. Comercialización de desperdicios o desechos industriales y de material reciclable. 38. Transformación de desperdicios o desechos industriales y de material reciclable dándoles destino final con todas las técnicas requeridas para tal efecto. 39. Prestar asistencia técnica a empresa privadas y públicas en el área ambiental, ofreciendo diseños de sistemas de recolección, transporte, disposición y tratamiento de residuos, así como el servicio de interventoría en la realización de proyectos relacionados en este mismo campo. 40. Servicios de suministros de personal para la prestación del servicio de aseo y limpieza en general. 41. Servicios de lavado de fachadas, corte de césped, mantenimiento de prados y jardines. 42. Suministro de insumos para la limpieza y aseo en general. 43. Suministro productos para señalización vial e industrial. 44. Soluciones de acopio, diseño y puesta en marcha de proyectos de ingeniería ambiental, civil y arquitectura. 45. Venta de kits ambientales, puntos ecológicos, canecas para reciclaje y mecanismo de transporte de materiales reciclables y no reciclables. 46. Mantenimiento, reparación y recarga de extintores. 47. Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria de gimnasia, bombas hidráulicas, piscinas, campos deportivos, plantas de tratamiento en general. 48. Método de perforación horizontal no destructivo o sin zanja. 49. Compra, venta, distribución, importación, exportación, transporte y comercialización de artículos, productos, apto para uso y consumo humano o para consumo animal, incluyendo dentro de estos todos tipo de peces, mascotas y animales, bienes, maquinaria y servicios que se destinen para sectores agrícola. 50. Comercialización y distribución de paneles solares, luminarias y productos a fines y complementarios a la energía solar. 51. Realizar obras civiles de construcción viales e investigación y desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con obras de infraestructura viales. 52. Importación, compraventa, asesoría, instalación y mantenimiento de equipos de electricidad industrial, electrónica industrial y equipos para industria. 53. Trabajos de electricidad. Instalación, mantenimiento y reparación de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

sistemas eléctricos y electrónicas. 54. Venta de materiales eléctricos y equipos eléctricos, electrónicos, refrigeración y telefónico. 55. Comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos. 56. Importación, distribución y comercialización de todo tipo de aires acondicionados, suministros de repuestos y partes nacionales e internacionales, componentes para aires acondicionados, ventilación mecánica, automatización, refrigeración, calefacción y procesos electromecánicos, fabricación de estructuras metálicas, ductos y todo lo relacionado con la carpintería metálica. 57. Mantenimiento preventivo, correctivo, reparación de todo tipo de aire acondicionado, ventilación mecánica, automatización, sistema de ventilación, refrigeración, equipos mecánicos y electrónicos. 58. Compra y distribución de equipos de cómputo y telefonía celular. 59. Mantenimiento y reparación de servicios técnicos de computadores, fotocopiadoras, de redes; comprar y vender toda clase de materiales y accesorios utilizados en la reparación y servicio de los equipos de cómputo y comunicación. 60. Importar y exportar cualquiera de los elementos a que se refiere el numeral anterior; diseñar, fabricar, ensamblar, y distribuir los elementos relacionados con equipos de cómputo y comunicación. 61. Comercialización de llantas y a fines, e insumos para transporte, herramientas para servitecas, diagnósticos, talleres y similares, equipos, maquinaria en general, repuestos autopartes automotrices, baterías y lubricantes en general. 62. Fabricación, distribución, comercialización, representación, importación, asociación, conformación de uniones temporales y consorcios de productos textiles, en lona, sintéticos, plásticos, algodones, sedas, poliéster, lana, cueros, fibras naturales, marroquinería, talabartería, caucho, para la dotación militar y de policía, dotación deportiva, dotación hospitalaria, dotación de vigilancia privada, dotación escolar, dotación civil para el sector privado y estatal en general, trajes de cuartos fríos, trajes térmicos, trajes impermeables, trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, equipos y trajes para buceo, trajes reflectivos, capas, ponchos, uniformes de ceremonia, overoles anti flama, porta menajes, porta munición, tonfas, porta tonfas, porta municiones, porta granadas, porta proveedores, funda para armas, porta cantimploras, dotación para todas las fuerzas militares, civiles, de campaña, institucionales, polainas, brazaletes, cinturones, reatas, fornituras, porta pistolas, portafusil, todo lo relacionado con el material de intendencia, toda clase de insignias. 63. Efectuar operaciones de comercio exterior, también orienta sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos nacionales en el mercado internacional. Dentro de su objeto se incluye las importaciones de bienes e insumos para abastecer el mercado interno, o para transformarlos y exportarlos. Así mismo, podrá realizar cualquier, otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Suministro y comercialización de artículos de papelería, útiles de oficina y materiales de archivo. Suministro y comercialización de elementos y equipos de laboratorio, Suministro y comercialización de elementos, equipos y accesorios de gimnasio y deporte.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $10.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $250.000.000,00
No. de acciones : 25.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal o suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. 1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales, pudiendo delegarla en el suplente. 3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 5) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 7) Presentar a la Asamblea General, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos. 8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 9) Someter a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros. 10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren. 12) Ejecutar la política laboral de la empresa. 13) Las demás funciones que les correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos. Parágrafo: El suplente del representante legal tendrá las mismas funciones del representante legal con las siguientes limitaciones. Por la materia. La constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 26 de diciembre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de

2026 con el No. 03342647 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Claudia Patricia Franco Algecira	C.C. No. 52447554

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 14 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02748114 del 28 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 3 del 12 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02857748 del 12 de julio de 2022 del Libro IX
Acta No. 4 del 7 de marzo de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03006456 del 11 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 5 del 2 de septiembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03295403 del 9 de septiembre de 2025 del Libro IX
Acta No. 7 del 26 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03342646 del 5 de febrero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4669
Actividad secundaria Código CIIU: 4663
Otras actividades Código CIIU: 2512, 2513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INTEGRA DE COLOMBIA SAS
Matrícula No.: 03702298

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Fecha de matrícula: 7 de julio de 2023
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 69 A 23 18
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.985.000.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de noviembre de 2019. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de febrero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado